



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución N° 263/20 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Paraná a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables. Mención Solar, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Solar, Ing. Arsenio Santiago ORTMAN y al Director de Tesis, Dr. César AGUIRRE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Energías Renovables, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado "Sistema híbrido de generación eléctrica, solar-eólico" presentado por el Ing. Arsenio Santiago ORTMAN (DNI 14.993.127),



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Solar, en la Facultad Regional Paraná.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. César AGUIRRE (DNI 16.531.552) como Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 263/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1479/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.